

LICITACIÓN PÚBLICA N°18/2021. EXPEDIENTE N°107/21

CIRCULAR ACLARATORIA N° 1/2021

Habiéndose cumplido el 29 de julio del corriente el plazo para la presentación de consultas y/o aclaraciones al PBCP de la Licitación Pública N° 18/2021, cuyo objeto es la Provisión del Servicio de Seguridad y Vigilancia para el Hospital Dr. René Favaloro SAMIC, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del PBCP de la mencionada licitación, esta Dirección emite la presente Circular Aclaratoria, dando respuesta a las dos consultas que se han presentado por Mesa de Entradas de este Hospital, y que a partir de su emisión, comunicación y difusión pasa a formar parte de los documentos licitatorios.

Consulta 1: ¿Es una condición para participar que la oferta debe contener una DDJJ con denuncia del domicilio real y constitución de domicilio legal dentro del partido de La Matanza?

Aclaración: Las condiciones que deben cumplir los oferentes y las ofertas se encuentran en los documentos licitatorios. Remitirse a los artículos 5 y 9 del PBCP y al artículo 6 del Reglamento de Proveedores del HDRF.

Consulta 2: ¿Además de la garantía de oferta existen otro tipo de garantías a presentar?

Aclaración: Los tipos de garantías se encuentran en los documentos licitatorios. Remitirse a los artículos 42 y 82 del Reglamento de Compras y Contrataciones del HDRF.

Consulta 3: Propuesta económica. ¿Existe un modelo o una planilla de cotización a utilizar?

Aclaración: Se debe completar el pedido de cotización que forma parte de los documentos licitatorios, tal como establece el punto 9.3 del PBCP.

Consulta 4: ¿El valor mensual cotizado se tendrá que mantener fijo durante los doce meses que dura el contrato?

Aclaración: Los precios cotizados serán fijos durante el período de prestación. Remitirse al punto 14 del PBCP.

Consulta 5: ¿Qué categoría del CCT deben tener los puestos de supervisor y monitoreo?

Aclaración: No es de relevancia para el Hospital la categoría en que esté encuadrado el personal de la empresa prestadora del servicio.

Consulta 6: ¿El puesto de supervisor se deberá cubrir en turno diurno y nocturno?

Aclaración: Los alcances del servicio y formas de prestación están descriptas en las especificaciones técnicas. Remitirse al punto 1.1 de las especificaciones técnicas del PBCP.

Consulta 7: “En caso de desaparición de algún bien de propiedad del Hospital...”

Aclaración: Remitirse al punto 1.1 de las especificaciones técnicas del PBCP.

Consulta 8: ¿Para realizar los rondines se deberá entregar un medio electrónico para su control y que cantidad?

Aclaración: El PBCP no lo solicita específicamente. Los oferentes podrán ofrecerlo si quisieran como parte de su plan de trabajo.

Consulta 9: "Equipamiento del vestuario designado para su personal, en la visita realizada no se mencionó el tema. ¿Qué tipo y cantidad de equipamiento se deberá proveer?"

Aclaración: Esta consulta fue presentada en mesa de entradas el 19 de julio del corriente y la visita se realizó el 22 de julio. Por lo demás, remitirse al punto 2 de las especificaciones técnicas.

Consulta 10: Sistema de control de acceso para ciertas áreas restringidas. ¿Se deberá suministrar un sistema electrónico para realizar dicho control a cargo de la empresa de seguridad?

Aclaración: El PBCP no solicita sistema electrónico. Los oferentes podrán ofrecerlo si quisieran como parte de su plan de trabajo.

Consulta 11: "La contratista deberá dotar a todo su personal con un Handy tipo Nextel para cada uno, ¿esta empresa no existe mas en el mercado en su reemplazo que características deben tener los equipos?"

Aclaración: El PBCP no solicita Handy tipo nextel. Remitirse al punto 4 H de las especificaciones técnicas.

Consulta 12: "Control de personal, es obligación de la prestataria llevar un registro de asistencia ¿Qué tipo de registro solicitan?"

Aclaración: De asistencia.

Consulta 13: Constancia de Pertenencia a la Cámara Argentina de Empresas de Seguridad e Investigación (CAESI) y/o Cámara Argentina de Empresas de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires (CAESBA) y/u otras Cámaras del Sector.

Aclaración: Se solicita a los oferentes que presenten constancia de pertenencia a alguna de las cámaras que nuclean a las empresas del sector.

Consulta 14: Junto a los referidos estados contables, deberá presentar un cuadro con los siguientes ítems patrimoniales, contables y financieros Promedio de facturación mensual. ¿Es requisito excluyente del proceso?

Aclaración: No se responde por medio de circular previa a la presentación de ofertas consultas que se refieran a la forma de evaluación de las ofertas.

Consulta 15: Deberán acompañar los últimos DOCE (12) pagos de la Obra Social y Sindicato del sector (UPSRA y OSPSIP). La falta de presentación de la documentación mencionada es motivo exclusión del presente proceso licitatorio.

Aclaración: No se responde por medio de circular previa a la presentación de ofertas consultas que se refieran a la forma de evaluación de las ofertas.

Dirección de Administración y Operaciones
Hospital Dr. René Favalaro SAMIC
Rafael Castillo, 3 de Agosto de 2021



Lic. Pablo Bellizzi
Dir. de Administración
Htal. Dr. René Favalaro SAMIC